



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COMUNIDAD DE TIERRA DEL FUEGO REPUBLICA ARGENTINA ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR	
Fecha: 01/03/19	Hora: 10:28
Número: 61	Folios: 1
Estado Nº:	
Clase:	
Destino:	



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Nota N° 12/2019

Letra: Si.G.M.U. -P.

USHUAIA, 27 de Febrero de 2019

Ref.: "EXPTE. SM N° 008/2018 - RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL EJERCICIO 2017 - Departamento Ejecutivo Municipal Art. 32 O.M. 3455 - Solicitud Prórroga"

Sr. PRESIDENTE

Por medio de la presente y en el marco del tema de referencia, me dirijo a Ud.; facultado eso por lo dispuesto en el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal y en concordancia con lo previsto en el artículo 25 de la Ordenanza Municipal N° 3455, y sus modificaciones, en ejercicio de la Presidencia de esta Sindicatura General Municipal, conforme surge de la Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 05/2019, toda vez que la C.P. Marina Iglesias se encuentra en usufructo de su descanso anual 2018, a los efectos de solicitarle tenga a bien otorgar una prórroga de 8 (ocho) días hábiles para la presentación de la Rendición de Cuentas Anual correspondiente al Ejercicio 2017.

Motiva dicha solicitud la convergencia de diversas situaciones de carácter excepcional acaecidas desde el mes de septiembre de 2018, cuando se produjeron las vacantes de las vocalías tanto legal como técnica; dado ello en función a que la Síndico Legal, Dra. Silvina Oyarzún Santana presentó su renuncia al cargo pertinente y a que operó el vencimiento del mandato del Síndico Técnico Ing. Martín Moreyra. En ese marco y conforme los procedimientos de rigor, las vocalías fueron nuevamente integradas por la Dra. Leila Giadás y quien suscribe a partir del 26 de Diciembre de 2018.

Asimismo cabe destacar que la Vocalía Técnica a mi cargo, se encuentra realizando por primera vez en la historia de la Sindicatura General Municipal, el estudio e intervención de una muestra de expedientes de obra pública en el marco de la rendición de cuentas anual del ejercicio 2017, que representan el 50% de lo gestionado en ese período por el Departamento Ejecutivo Municipal a



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

través de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, teniendo en miras la finalidad principal de contribuir a la consecución de los objetivos del bien común y el interés público por parte de la gestión municipal mediante la promoción del uso eficiente, económico y eficaz de los recursos públicos y contribuir a la rendición de cuentas de marras y sus resultados para el perfeccionamiento de la Administración en beneficio de la Sociedad.

En atención a lo manifestado en el párrafo anterior, es que resulta oportuno mencionar el inconveniente que se presenta a los fines de que este Organismo pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 in fine de la Ordenanza Municipal N° 3455, el cual establece que "El pronunciamiento de la sala, deberá producirse dentro del término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos de la fecha de su recepción de la rendición de cuentas.", conforme las competencias invocadas que le son propias a esta Sindicatura.

En tal sentido, es que solicito a Usted, y por su intermedio al Cuerpo Deliberativo que Preside, tenga a bien extender una prórroga a la pauta temporal del artículo en cuestión, por el término de 8 (ocho) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente por única vez y en atención a las circunstancias eventuales que han sido referidas en la presente.

Sin más que agregar, saludo a Ud., con mi más distinguida consideración y deferencia.-

Ing. Martín I. GESSAGA
Presidente A/C
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Al Sr. PRESIDENTE del Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Juan Carlos PINO

S/D